



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 33	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Fuera de Córdoba	
	En Córdoba	Pesetas	Pesetas	
	Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
	Trimestre . . .	12'50	Trimestre . . .	15
	Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
	Un año . . .	40	Un año . . .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

SABADO 7 DE FEBRERO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

### Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 388

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia, hago saber:

Que en uso de las facultades que me confiere el artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y a propuesta del Recaudador de la zona de Lucena, don Antonio Toscano Arroyo, he nombrado Agentes ejecutivos y auxiliares de la expresada zona a don Félix Berjillos del Río, don Juan Moreno Galzusta, don Federico Salido Fuentes y don Francisco Villa Reyes.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las autoridades y del público en general.

Córdoba 31 de Enero de 1942.—  
Angel González.

### JEFATURA DE MINAS

MINAS

Núm. 9.771

Núm. 359

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Angel Vila Crespo, vecino de Torrecampo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 27 de Enero de 1942, solicitando se le concedan 20 pertenencias de la mina denominada «Mari», de mineral Bismuto, sita en el término de Añora, y paraje llamado Huerta de Gálvez, terreno propiedad de Herederos de don José Cabrera Aparicio, de Pozoblanco, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 31 de Enero de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina Noroeste de la casa de la Huerta o Cortijo de dichos Herederos de don José Cabrera Aparicio y desde dicho punto de partida en dirección Oeste se medirán 350 metros colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca en dirección Norte 400 metros; de 2.ª a 3.ª estaca en dirección Este 500 metros; de 3.ª a 4.ª estaca en dirección Sur 400 metros; de 4.ª a punto de partida en dirección Oeste 150 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este

edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 31 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

### LA CONSTANCIA

Abastecedora de aguas potables  
de Espejo (Córdoba)

Núm. 321

Para cumplir lo prevenido en los artículos treinta y ocho y cuarenta y cinco reformado de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día quince de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, con objeto de examinar y en su caso aprobar la memoria, balance y cuentas referentes al año terminado el treinta y uno de Diciembre último.

Desde el uno al trece de Febrero, los señores accionistas se servirán pasar por la oficina de la Administración, a fin de que desde cumplido lo dispuesto por el artículo treinta y seis de los Estatutos, se les faciliten las papeletas de admisión a la Junta, sin la cual no podrán concurrir a la misma.

Espejo veinte y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Administrador, Justino Gracia.

### Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.093

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año 1940.

Sesión extraordinaria del 15 de Julio

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Sarazá Murcia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 22 de Mayo último.

Ratificar en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.196 de la vigente Ley municipal, los acuerdos adoptados en sesión de 22 de Mayo último separando definitivamente de sus cargos a don Antonio León Pavón, Ordenanza camillero de la Casa de Socorro y a don Cristóbal García Carrasco, Vigilante del Resguardo de

arbitrios, por faltas cometidas en el servicio.

Facultar al señor Alcalde para que concorra ante Notario público para el otorgamiento de la correspondiente escritura de cesión gratuita al Estado por el Excmo. Ayuntamiento de un solar en la actual calle de Cruz Conde, con fachada a la del Conde del Robledo, para la construcción de un edificio destinado a correos y telégrafos.

Donar gratuitamente, bajo las condiciones en que se han cedidos otros terrenos para distintos servicios del Estado y siempre que la Corporación Provincial adopte análoga resolución, veinte mil metros cuadrados de terreno en la Huerta de Figueroa con destino a la construcción de una casa y dependencias anejas para reformatorio de menores, para la implantación en Córdoba del Tribunal Tutelar cuya creación ha sido acordada por el Ministerio de Justicia.

Quedar enterada de un oficio del Illmo. Sr. Delegado de Hacienda trasladando la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por la Compañía Mercantil «Carbónell y Compañía, S. A.» contra determinación de la expresada autoridad económica de la provincia relacionada con el establecimiento por parte de la Corporación municipal de un derecho o tasa sobre reconocimiento e inspección sanitaria del aceite, y aceptar íntegramente el dictamen emitido sobre este asunto por los señores Letrados Consistoriales.

Aprobar las modificaciones introducidas por la Comisión Técnica Asesora del Ensanche, a propuesta del colegio de arquitectos de Andalucía, Canarias y Marruecos, en las normas mínimas aprobadas en sesión de 8 de Mayo de 1939 a las que han de atemperarse las parcelaciones y contrucciones de edificios en terrenos a ambos lados del Arroyo del Moro y la prolongación de la carretera de Villaviciosa, continuando con fondo indefinido para terminar en la carretera de Córdoba a Cerro Muriano, y que dichas modificaciones se expusiesen al público en forma reglamentaria.

Celebrar dos sesiones ordinarias durante el actual trimestre y fijar en las diez de la mañana la hora en que ordinariamente deberá celebrarse sus reuniones la Comisión municipal Permanente en tanto otra cosa se resolviera por la Corporación.

Facultar al señor Alcalde para que designe al Vocal que ha de sustituir a don Ramón Villalonga Munar, que se ha excusado por tener que atender asuntos particulares, en el Tribunal que ha de actuar en el con-

curso para proveer la plaza de Director de la Banda municipal de Música vacante en esta Corporación.

Separar definitivamente del cargo, en virtud del expediente que le ha sido instruido al efecto, al chófer de Bomberos don Rafael Medina Sánchez, por faltas cometidas en el servicio.

Acceder a la petición deducida por los funcionarios municipales don Manuel de la Paz Gutiérrez, don Rafael del Rosal Alguacil y don Daniel Aparicio Sánchez interesando que al amparo de la disposición transitoria cuarta de la vigente Ley municipal y acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 22 de Mayo próximo pasado, se les confieran en propiedad las plazas que interinamente vienen desempeñando.

Aprobar una moción del Jefe del Negociado de Personal proponiendo la adjudicación en propiedad a don Salvador Valiente Muñoz de la plaza de Auxiliar administrativo de estas dependencias municipales por considerarlo comprendido en el apartado C) de la cuarta disposición transitoria de la vigente Ley municipal.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: Nombrando a don Francisco Flores González, para una plaza de Auxiliar segundo de estas dependencias municipales por el turno de antigüedad; a don Miguel Valiente Muñoz y a la Srta. Pilar Anaya Ara, para plazas de Auxiliar administrativo y Mecanógrafa, respectivamente, con carácter interino; ordenando el cese de los Educandos de la Banda municipal de música don Barlolomé Conde Magán, don Rafael Ramírez Perales y don Manuel Giraldez Gutiérrez y confiriendo a este último con carácter interino una plaza de Profesor de tercera de dicha Banda, pasando a ocupar la vacante que deja de Educando interino don José Carretero Moyano; confiriendo por ascenso a don Rafael Muñoz Trenas, una plaza de Guardia municipal de la Sección de Abastos; nombrando a don Antonio Guerrero Fernández y a don Carlos León Vida, Guardias municipales interinos y para otras tantas plazas en propiedad a los Caballeros Mutilados don Celso Perales García y don Amadeo García Vacas; admitiendo la dimisión al Guardia municipal, Caballero Mutilado, don José Caballero Sierra; nombrando peones menores llaveros con carácter interino a Francisco Peña Bueno, Luis Alfredo Cepas, Miguel Herrador Alcudia, Isidoro Gómez Arroyo y Florian Martín Porras, y declarando cesante al también peón menor llavero José Díaz Gómez; nombrando a

Manuel Hermoso Acosta, Antonio Hermoso Acosta, Acisclo Domínguez Serrano, Rafael Padilla Tejero y Rafael Bello León buzos vigilantes en el Guadalquivir durante la temporada de baños, el primero de ellos con el carácter de capataz; a Manuel Padilla Bernal, Francisco García Alba, Francisco Ruiz Carrillo, Rafael Villalba Delgado y Andrés Villalba Cañero, barrenderos municipales con carácter interino, y a Cristóbal Padilla Ramos, peón del Servicio de cubas y volquetes; designando a Elías Alcudía Expósito, peón cloaquero interino, a Manuel Murillo Blanco, Bombero de segunda clase, también interino, y a don Ezequiel Calero Plaza, Caballero Mutilado, Guarda de los jardines públicos; confiriendo a José Navarro Vallejo una plaza interina de Ordenanza camillero de la Casa municipal de Socorro, a Eugenio Córdoba Caballero capataz interino de sepultereros en el Cementerio de San Rafael y Antonio López Ruiz para ocupar con igual carácter de interinidad una de sepulterero municipal.

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Sarazá Murcia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 15 de Julio último.

Quedar enterada de un oficio de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia, notificando haber posesionado a doña Trinidad Granados Álvarez del cargo de Practicante interina de Asistencia pública Domiciliaria del distrito 18 de esta capital.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: Ordenando el cese del carrero del servicio de cubas y volquetes don Rafael Ariza Higuera; confiriendo interinamente a don Benjamín Linarejos Lanchares una plaza de Educando de la Banda municipal de Música; disponiendo el cese de los vigilantes interinos del Reguardo de Arbitrios don Gabriel Vázquez Sánchez y don Juan Antonio Gallardo Molina y su pase a iguales destinos en calidad de suplentes y confiriendo interinamente plazas de Guardia municipal de distrito a don Francisco Serrano Vega, don Manuel Caparrós García y don José González Fernández.

Acceder a la petición deducida por los empleados municipales don Juan Cecilia Pérez, doña Dolores Sanz Moreno, don José Recio Ramírez, don José M.<sup>a</sup> Muñoz Rey, don Francisco Alcalde Jiménez, don Juan López Aguilar y don Luis Aranda Pérez solicitando que al amparo de la disposición transitoria, cuarta de la vigente Ley municipal y acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de 22 de Mayo último, se les confiera en propiedad las plazas que interinamente vienen desempeñando.

Aprobar un decreto de la Alcaldía accediendo a la petición deducida por don José Béjar Rivera, cloaquero del servicio de alcantarillado, en solicitud de permutar con el peón del mismo servicio don Elías Alcudía Expósito, manteniendo ambos el carácter interino que actualmente ostentan.

Aprobar la habilitación de créditos sancionada en principio por la Comisión Permanente en sesión de 15 de

Julio próximo pasado, de la que deberá remitirse copia al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos legales oportunos.

Sesión ordinaria del día 23

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Sarazá Murcia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 14 de Agosto último.

Celebrar cuatro sesiones plenarias durante el próximo período trimestral.

Aprobar en principio la Ordenanza complementaria de la número 15 que ampara el cobro de los derechos o tasas por reconocimiento sanitario de los aceites que se consuman en el término municipal y la memoria y Presupuesto de Gastos e Ingresos de dicha exacción municipal.

Aprobar de manera definitiva las modificaciones introducidas por la Comisión técnica Asesora del Ensanche, a propuesta del Colegio de Arquitectos de Andalucía, Canarias y Marruecos, en las normas mínimas aprobadas en sesión de 8 de Mayo de 1939 a las que han de atemperarse las parcelaciones y construcciones de edificios en terrenos que en contacto con el casco de la población estén situados a ambos lados del Arroyo del Moro y la prolongación de la carretera de Villaviciosa, continuando con fondo indefinido para terminar en la carretera de Córdoba a Cerro Muriano, modificaciones sancionadas en principio por el Cabildo municipal en sesión de 15 de Julio último.

Prestar su asentimiento a las normas fijadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para construcciones en la zona regable del Guadalmellato, acordando su exposición al público por término de un mes para oír reclamaciones.

Prestar su aprobación al informe de los Letrados Consistoriales emitido en relación con el expediente sobre venta de los terrenos que resultaron sobrantes de la vía pública por virtud de alineación entre las puertas de Baeza y Alfonso XII.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el segundo trimestre del corriente año y el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante las sesiones celebradas por el mismo en el trimestre anterior.

\*\*\*

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión pública de ayer, se sirvió prestar su aprobación al extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del corriente año, disponiendo que una copia autorizada de mencionado documento se remitiese al Excmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que otra se fijase en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, de conformidad con lo que determina el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Córdoba 5 de Diciembre de 1940.—  
—Manuel Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, A. Torres.

## CORDOBA

Núm. 414

### Sección de Fomento

Solicitado por la Dirección del periódico local «Córdoba», autorización para instalar en la casa número 9 de la calle Cardenal Toledo los siguientes motores: 1 de 18 H. P.; 1 de 4 H. P.; 3 de 2 H. P.; 1 de 3 H. P. y 4 de 0,5 respectivamente, se anuncia al público tal petición al objeto de que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas a quienes dichas instalaciones interesen, formular por escrito, ante mi autoridad, dentro de indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho con vengan.

Córdoba cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde, R. Giménez Ruiz.

## POSADAS

Núm. 3833

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora en las sesiones celebradas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a los preceptos legales vigentes sobre este particular:

### MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don José Lara.

Fué aprobado el borrador de la anterior, dándose cuenta a continuación de la correspondencia Oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que a pesar de haber transcurrido cierto tiempo desde que se remitió al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la copia del Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, esta es la fecha que no se ha recibido la superior aprobación.

A continuación fué aprobada la distribución de fondos efectuada por la Alcaldía y Secretaría para los pagos del presente mes con cargo al vigente Presupuesto de gastos.

Por el Secretario se dió cuenta de la carta que dirige el Director de Radio Córdoba solicitando una subvención del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad denegar tal petición.

A propuesta del Gestor señor Martín se acuerda solicitar el oportuno permiso del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para alterar el nombre de varias calles de la población dándoles nombres de muertos por Dios y por la Patria en la pasada campaña.

Acto seguido se acordó que por haberse restablecido la plaza de Auxiliar de Intervención pasara a desempeñarla con carácter de interino el Auxiliar temporero don Rafael Julio Jiménez Lara y que don Manuel Solís Martínez continúe con carácter de temporero afecto a la Secretaría.

A continuación se acordó nombrar los vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del repartimiento general de utilidades, efectuándose con arreglo a lo dispuesto en el artículo 489 y demás

concordantes del Estatuto municipal debiéndose hacer pública tal designación.

Y transcurridos breves minutos de entrada en el período de ruegos y preguntas sin que por ningún Gestor se hiciera manifestación de ninguna clase se acordó por el señor Presidente levantar la sesión a las diez y ocho horas.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don José Lara Torres.

Fué aprobado el borrador de la sesión anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria.

Acto seguido se acordó aprobar definitivamente varias transferencias de crédito que habían sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 21 de Diciembre sin que se hubiera formulado contra la misma reclamación de ninguna clase.

Por el señor Secretario se dió lectura a un oficio del Ayuntamiento de Córdoba solicitando un donativo para la confección de la Espada de la Victoria que por iniciativa del Ayuntamiento de Huelva se ofrecería a nuestro invicto Caudillo, acordándose adherirse con el mayor entusiasmo a dicha iniciativa, contribuyendo con 100 pesetas.

Por el señor Presidente se hace constar que de conformidad con lo ordenado con el Jefe Provincial de Ganadería ha sido rehabilitado en el cargo de Inspector municipal Veterinario don Antonio López de la Cuesta, cesando el que lo desempeñaba con carácter interino don José Henaes Ayala, de lo que se había dado cuenta a dicha Jefatura.

Inmediatamente se acordó designar para reconocimiento de los mozos que han de ser alistados en el presente año al Médico don Mariano González, y para desempeñar las funciones de tallador a don Andrés Jiménez López, así como que el jornal medio de un bráceros a estos efectos sea de 6'50 pesetas.

A continuación fué aprobada la cuenta de caudales del cuarto trimestre con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención.

Asimismo se aprobó la liquidación presentada por el Secretario Interventor del Presupuesto extraordinario aprobado en 9 de Diciembre de 1938 para el ensanche de la Plaza de los Mártires y construcción en la misma de la Cruz de los Caídos, de cuya cuenta debería remitirse copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su superior aprobación.

Y transcurridos breves minutos sin que por ningún señor Gestor se hiciera uso de la palabra, el señor Presidente ordenó levantar la sesión siendo a las diez y ocho horas.

### MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde don José Lara Torres.

Fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, dándose cuenta a continuación de la correspondencia oficial y BOLETINES OFICIALES habidos desde la última sesión ordinaria.

Por el señor Secretario se dió cuenta

ta del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha 16 de Enero en el que comunica la aprobación recaída en el Presupuesto de gastos e ingresos confeccionado por la Comisión Gestora municipal para el actual ejercicio económico, haciendo constar los siguientes reparos: Omisión de la cuota que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento para sostenimiento del Patronato Nacional Antituberculoso; disconformidad en la cantidad consignada para satisfacer la correspondiente anualidad en la amortización de la deuda que tiene este Ayuntamiento con el Banco Local de España; y emisión de la cantidad de 97'27 pesetas que según circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia le corresponde satisfacer a este Municipio por deuda a la Diputación provincial. Los reunidos quedaron enterados de dicha aprobación estimando que la disconformidad referente a la anualidad para amortizar la deuda con el Banco Local de España es la consignada según acuerdo con dicha entidad Bancaria; que en su correspondiente partida aparecía consignada la cuota que corresponde satisfacer a este Municipio al Patronato Nacional Antituberculoso y que la cantidad que adeuda este Municipio a la Diputación provincial se haría efectiva en forma reglamentaria.

El señor Secretario dió lectura a la cuenta general del Presupuesto del transcurrido año 1939 rendida conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación, remitiéndose copia certificada al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda para su superior aprobación.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación presentada por el Servicio Administrativo de F. E. T. y de las J. O. N. S. relativa al cuarto trimestre de 1939, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido fué aprobada la distribución de fondos para efectuar los oportunos pagos del mes por Depositaria con cargo al vigente Presupuesto de gastos.

A continuación se acordó acceder a la solicitud de don Juan Santiago Valle para ser baja en el padrón de vecinos en unión de su esposa y un hijo por trasladar su residencia a Guadalcazar, así como otra en igual sentido de Manuel Villalba García en unión de su esposa e hijos por trasladar su residencia a Silla (Valencia).

A continuación fueron examinados discutidos y aprobados diferentes recibos y facturas, cuyos pagos se harán por Depositaria con cargo al vigente Presupuesto de gastos.

Y transcurridos que fueron breves minutos sin que por ninguno de los señores Gestores se hiciera uso de la palabra, por el señor Presidente se ordenó levantar la sesión siendo las diez y ocho horas.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Alcalde don José Lara Torres.

Fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES desde la última sesión ordinaria.

Por el señor Secretario se dió lec-

tura del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el que transcribe otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local aprobando la propuesta formulada por la Comisión Gestora sobre rotulación de determinadas calles de la población.

Seguidamente quedaron enterados los reunidos del oficio del señor Ingeniero Jefe de la Segunda División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles sobre aprobación de las obras que proyecta realizar en el kilómetro 46 de la línea de Córdoba a Sevilla el vecino don Remigio Albors Raduan, prestandose la conformidad que exige el artículo 11 y siguientes del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Policía de Ferrocarriles.

A continuación se dió cuenta de instancia suscrita por doña Trinidad Martínez Partera, acordándose autorizar a dicha señora para usufructuar el kiosco de su propiedad establecido en el Paseo de esta villa o para cederlo previo consentimiento de la Comisión Gestora.

También se acordó desestimar la petición de doña Dolores Fernández Muñoz en solicitud de que le fuesen abonados los haberes de su difunto esposo el que fué Vigilante de Arbitrios don Domingo Jiménez, relativos a los meses de Julio y Agosto de 1936, teniendo en cuenta los antecedentes desfavorables de tal empleado.

A continuación y accediendo a instancia de don Martín Jiménez Ramos, Practicante de Asistencia Pública domiciliaria se acordó incluir en el próximo Presupuesto un crédito a su favor para pago de los haberes del mes de Junio y 18 días de Julio del año 1936, que dejó de percibir.

A continuación se acordó reconocer un quinquenio al Auxiliar primero de Secretaría don Baldomero Lara Alamo.

Acto seguido se acordó dar de baja a petición propia en el padrón de vecinos a don Antonio Jiménez Martínez en unión de sus esposa e hijos por trasladar su residencia a Almodóvar del Río.

Inmediatamente se acordó el reconocimiento de un quinquenio que en instancia solicita el Alguacil de este Ayuntamiento don Antonio Rider Sanz.

A propuesta del Gestor en funciones de Comisión de Hacienda se acordó habilitar fondos y suplemento de crédito con cargo al superávit del pasado ejercicio para el pago de los dos quinquenios antes aludidos y adquisición de material de oficinas.

Y transcurridos que fueron breves minutos sin que por ninguno de los señores Gestores se hiciera uso de la palabra, por el señor Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las diez y ocho horas.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don José Lara Torres.

Fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior dándose cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión.

A continuación se acordó designar al Gestor señor Martín Romero para acompañar al señor Alcalde en la su-

basta de varios animales que habían de venderse como reses mostrencas.

Acto seguido se acordó acceder a las instancias presentadas por don Antonio Rodríguez Cobos, don Francisco Jiménez Fernández, don Manuel Muñoz Cruz y don Antonio Rivero Reyes solicitando su baja en el Padrón de vecinos.

Seguidamente y previa solicitud se acordó darle alta en el mencionado padrón por llevar el tiempo reglamentario en esté término a don Francisco Ostos Arroyo, don Alfonso López Muñoz y don Antonio Mena Casado, en unión de sus respectivas familias.

Acto seguido fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero.

También fué aprobada la distribución de forzos para hacer los oportunos pagos del mes con cargo al vigente Presupuesto de Gastos.

Seguidamente se acordó por unanimidad conceder ocho días de permiso con sueldo al Secretario don Luis Martín Mata para resolver asuntos de su particular interés, haciéndose cargo de la Secretaría accidentalmente el Oficial Mayor.

Y por último fueron examinados, discutidos y aprobados diferentes recibos y facturas cuyos pagos se harían por Depositaria con cargo al vigente Presupuesto de Gastos.

Y transcurridos que fueron breves minutos, sin que por ninguno de los señores Gestores se hiciera uso de la palabra, se acordó por el señor Alcalde levantar la sesión, siendo las diez y ocho horas.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el señor Alcalde don José Lara Torres.

Fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior dándose cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión.

Acto seguido se dió cuenta por el señor Presidente de que don Luis Martín Mata, que venía desempeñando con carácter interino la Secretaría de este Ayuntamiento había renunciado a ella por tener que incorporarse de manera definitiva a la Secretaría de Baños de la Encina (Jaén) que ostentaba en propiedad. Los señores reunidos acordaron aceptar dicha renuncia, lamentando verse privados de la colaboración de dicho funcionario.

Seguidamente se acordó ampliar el acuerdo de 5 de Octubre de 1938 sobre corridas de escala por fallecimiento del Oficial Mayor don Leovigildo Jiménez León, consignándose los nombres de los empleados que ascendían, en la siguiente forma: Don Salvador Igeño de Oficial primero a Oficial Mayor don Rafael Benavides de Oficial segundo a Oficial primero y don Manuel Pérez de Auxiliar primero a Oficial segundo.

A continuación se dió lectura a la instancia presentada por don José Payán Viguera, Secretario de Administración Local de segunda categoría, solicitando se le nombre con carácter de interino para desempeñar la Secretaría de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado por dicho señor te-

niendo en cuenta los méritos contraídos por el mismo, según acreditan los certificados que adjuntaba y que se le comunicara tal nombramiento a fin de que pudiera hacerse cargo de la Secretaría el próximo día primero de Abril.

Y transcurridos que fueron breves minutos y que sin que por ninguno de los señores Gestores se hiciera uso de la palabra, por el señor Presidente se ordenó levantar la sesión siendo las dieciocho horas.

Posadas 15 de Noviembre de 1940.—El Secretario, José Payán.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Rafael García.

\*\*\*

Don José Payán Viguera, Profesor Mercantil y Secretario-Interventor del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal a partir de primero de Enero del año actual, ha sido aprobado por dicha Comisión Gestora en sesión celebrada en segunda convocatoria el día 21 del actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a efectos de inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Posadas a 22 de Noviembre de 1940.—José Payán.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Rafael García.

HINOJOSA DEL DUQUE

Num. 368

Habiendo sido nombrado en propiedad, después del correspondiente concurso-oposición, Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento don Anselmo F. Parra Monje, Teniente de Complemento, por el presente se hace público a los efectos reglamentarios, haciéndose constar, que el mencionado Agente lo es, no solo para cobrar por la vía de apremio los descubiertos por débitos del Presupuesto ordinario y extraordinario, si lo hubiere, sino también del Presupuesto carcelario.

Por tanto cesa en el citado cargo don Antonio Fernández Caballero, que fué anunciado el pasado año, para tal cargo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas y entidades interesadas.

Hinojosa del Duque a 29 de Enero de 1942.—El Alcalde, E. Luque.

Núm. 415

Don Emilio Luque Delgado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, hago saber:

Que la Excmo. Comisión municipal Gestora de mi Presidencia en sesión celebrada el pagado día 31 de Enero, aprobó la cuenta general del presupuesto de 1941, la que ha sido fijada tal y como resulta, y la que se encuentra acompañada de los respectivos documentos justificativos; quedando expuesta al público en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de que los habitantes del término, puedan durante dicho plazo y ocho días más, formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Hinojosa del Duque a 3 de Febrero de 1942.—Emilio Luque.

# JUZGADOS

## AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 374

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la garrafa de vino que después se reseñará propiedad de la Compañía Ferrocarriles Andaluces Oeste, por ir en facturación desaparecida del sitio Estación ferrea término de Puente-Genil el día 10 del actual deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 9 de 1942 por hurto.

### Señas

Una garrafa de vino con 20 kilos de peso, que formaba parte de la expedición P. V. número 12561 de Puente Genil para la Roda de Andalucía, consistente en 18 garrafas con peso total de 360 kilos.

Dado en Aguilar de la Frontera a 28 Enero de 1942.—José Arnal.—El Secretario, Fernando Sánchez.

## POZOBLANCO

Núm. 375

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una muleta que entiende por Imperiala, de 6 meses, 1'27 alzada, castaña oscura, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, y una pollina de 3 años, negra peceña, un poco baja de agujas y cerrada de las piernas, sin hierro ni señal alguna; hurtadas la noche del 27 al 28 del corriente de la finca denominada «Cuatro Casillas», término de esta ciudad y propiedad de Juan García Alcaide y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 10 de 1942.

Dado en Pozoblanco a 29 de Enero de 1942.—Rafael Salazar.—El Secretario, Miguel Orellana.

## LA RAMBLA

Núm. 382

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de la caballería y efectos que después se dirán, sustraídos la madrugada del 24 del corriente, del domicilio que en San Sebastián de los Ballesteros tiene Rafael Castellano Infante, procediéndose también a la busca y captura de los autores del hecho y de los tenedores ilegítimos de lo sustraído; pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo.

Dado en La Rambla a 30 de Enero de 1942.—Antonio Esteva.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

### Reseña de la caballería

Burro 14 años, rucio, alzada regular, labrado a fuego de la mano derecha, sin hierro ni señas particulares a excepción de grandes mataduras en el lomo del aparejo, un serón, un aparejo, tres panes, unas botas negras abrochadas con botones al lado.

## Administración de Justicia

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 346

CANO GARCIA, José; natural de La Carlota y vecino de Aldeas de las Provincias, ambos de la provincia de Córdoba con domicilio en calle Nueva sin número, hijo de José y Consolación, soltero, de 35 años de edad, y de profesión esquilador, procesado por evasión de la prisión habilitada de Heliópolis (Sevilla), deberá comparecer en el término de veinte días ante don Angel Onrubia y Anguiano, Comandante de Artillería y Juez Militar del Juzgado Eventual número 27 de la Segunda Región Militar, establecido en Sevilla, Plaza de la Gavidia (Cuartel General de la 21 División).

Sevilla 24 de Enero de 1942.—El Comandante Juez, Angel Onrubia.

Núm. 395

MORENO AGUILAR, Juan; de 60 años, hijo de Rafael y de María, soltero, del campo, natural y vecino de Córdoba, domiciliado en las Chozas de Vista Alegre o en Puerta de Sevilla, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Martos a constituirse en prisión por sumario número 22 de 1941, por delito de hurto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Martos a 31 de Enero de 1942.—El Secretario, José Gálvez.

Núm. 393

CAMPOS BERMUDEZ, Antonio; de 55 años, hijo de José y Baldomera, casado, tratante, natural de Madrid, y vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 346 de 1940 por hurto, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito núm. uno de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 31 de Enero de 1942.—El Juez de Instrucción número uno, Firma ilegible.

Núm. 396

AGUDO PARRAGA, José; de 35 años, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Baena y vecino de Jaén, de profesión obrero, instrucción, domiciliado últimamente en Jaén, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 509 de 1941 por el delito de lesiones comparecerá dentro del término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del señor Ortíz para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

Jaén 2 de Febrero de 1942.—El Secretario, Firma ilegible.

# Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 15 de Enero de 1942

AÑO VII

NUM. 15

Núm. 211

## Gobierno de la Nación

### Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 30 de Diciembre de 1941 por el que se aprueba el Reglamento de Armas y Explosivos.

(Continuación)

De cada clase, sistema, modelo o calibre no puede llevar más que un arma corta o larga de cañón estriado y sin que en conjunto exceda de seis el número de ellas y de cuatro el de escopeta de caza.

Para ello, la Guardia Civil les expedirá una guía especial de circulación en la que se especificará el detalle de las armas y se determinarán las poblaciones que hayan de recorrer. Si quisieran visitar otras distintas, habrán de presentarse en la Intervención de Armas más próxima para obtener la oportuna autorización.

Las armas cortas o largas de cañón estriado han de volver a su procedencia antes de que transcurra un año de la expedición de la guía.

Las escopetas podrán ser vendidas dando cuenta a la Guardia Civil de la localidad en que ésta tenga lugar para que lo anote en la guía.

Artículo 105. Para quedar exentos de toda responsabilidad, pueden depositar los muestrarios en los comercios autorizados o en los puestos de la Guardia Civil.

Igualmente podrán probar las armas que lleven, previo conocimiento de la Intervención de Armas de la localidad en que hayan de efectuarlo.

Artículo 106. En caso de que los viajantes vayan al extranjero, se les expedirán las guías de circulación corrientes en las que constará la expresa obligación de presentarse a la Guardia Civil del punto de salida del territorio nacional para que lo compruebe.

### CAPITULO VII

#### Armas, piezas y permisos especiales

Artículo 107. Se considerarán como de guerra:

- Las armas largas de cañón estriado reglamentarias en el Ejército Nacional o en los extranjeros.
- Las que tengan dispositivo ametrallador.
- Las pistolas y revólveres a los que puedan adaptarse culatín.
- Aquellas que el Ministro del Ejército, Marina y Aire, declaren como tales, previo informe de la Escuela Central de Tiro.

Todas estas armas serán consideradas como de comercio, a los efectos de fabricación y exportación, pero no podrán circular más que cuando vayan con este destino o sean devueltas del extranjero y se dirijan a Institutos armados, Organismos oficiales y personas autorizadas expresamente para poseerlas.

Artículo 108. Estas armas sólo

pueden ser adquiridas por Generales, Jefes, Oficiales, los que integran el Cuerpo de Suboficiales en activo y los del Cuerpo General de Policía, provistos de un permiso especial para cada una de ellas expedirá el Ministro del Ejército; al de Marina, si a la Armada; el del Aire, si a la Aviación, y el Director general de Seguridad, si a otros Institutos o Cuerpos. Este permiso será indispensable para la expedición de la guía que autoriza a poseerlo.

Artículo 109. El Director general de Seguridad puede autorizar al personal Nacional para tener en sus locales tanto en el de la Central como en las de sus representaciones, el número de armas de guerra que estime necesario para el entrenamiento y concursos; la petición reseñando aquellas de ser hecha por conducto de la Central de dicha Asociación. También puede autorizar a los socios expresado Tiro Nacional para tener en su poder armas largas de guerra con los mismos fines; la petición, reseñando el arma y la de la licencia será hecha en igual forma. Este permiso es indispensable para que la Guardia civil expida la guía de tenencia.

Artículo 110. Se prohíbe adaptar a las armas cortas de fuego cañón de calibre distinto de aquel para el que se expidió su guía de pertenencia. Esta no podrá comprender más que uno.

Los comerciantes anotarán en libro registro, diligenciado, sellado y foliado por la Guardia civil, sus existencias de cañones, las altas y bajas de las mismas y el nombre y vecindad de sus adquirentes.

Los reductores de calibre no superior a cuatro milímetros «Flobert» podrán adquirirse libremente.

Artículo 111. Los exentos de licencia y los que estén en posesión de la gratuita podrán, por excepción, tener cargadores que sobresalgan de la empuñadura o culata de las pistolas y disponer de más de dos cargadores por revolver o de dos cargadores corrientes por pistola.

Artículo 112. El permiso especial es indispensable para que no se considere como depósito la tenencia de armas cortas o largas de cañón estriado. Será expedido por los Ministerios del Ejército, Marina y Aire cuando trate de Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados; por el Director general de la Guardia civil en los de este Instituto, y por el Director general de Seguridad, en los demás casos.

En las peticiones que se formen y permisos que se otorguen se reseñarán las armas a que unos y otros se refieran.

Si alguna de aquellas Autoridades denegase dicho permiso, el poseedor de las armas depositará cuantas cedieren de tres, cuando pertenecieran a los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, en los Parques de Artillería más próximos a la residencia del propietario, y en los cuarteles de la Guardia civil en las demás.

(Continuación)

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA